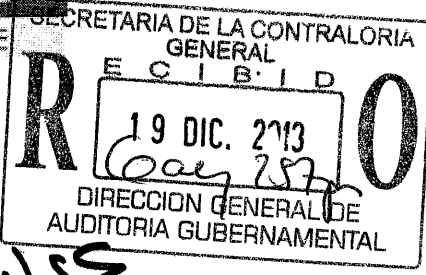




Secretaría de Economía



Oficio No. DGA-788/2013



Hermosillo, Sonora, a 18 de Septiembre de 2013.

Asunto: Respuesta al Informe de Auditoría Gubernamental, contenido en oficio No. S-2563/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013.

ACUSE

"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte".

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUIZ DURAZO SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL Presente.-

De conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación al Informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número S-2563/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, recibido el día 04 de diciembre de 2013, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

Observación 1.

En conceptos de gastos por servicios compartidos prorrateables que son cargados por la Secretaría de Hacienda mismos que son reflejados en el Analítico de control presupuestal por dependencia y capítulo en el periodo revisado, muestra de enero a agosto de 2013, un presupuesto devengado por \$30,002 y comprometido por \$177,431, lo que representa el 16% y 3% respectivamente de su presupuesto modificado, de los cuales, a la fecha de informe, no proporcionaron documentación soporte del gasto comprometido. Asimismo, cuenta con \$931,443 para comprometer (disponible), no siendo equivalente su ejercicio al tiempo transcurrido (casi 70%).

Es de notar que en Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, su presupuesto original de \$365,886 fue modificado a \$1.32, no obstante existe uso proporcional compartido de maquinaria y equipos del inmueble (aire acondicionado, planta de emergencia, elevadores); además, no se cuenta con soporte justificado de las reducciones y/o ampliaciones que lo afectan.

Partida	Descripción	Presupuesto modificado anual	Presupuesto comprometido	Presupuesto devengado	Presupuesto para comprometer
31101	Energía eléctrica	\$663,619	\$21,453	\$21,453	\$642,166
31301	Agua potable	48,955	1,050	603	47,905
33801	Servicio de vigilancia	230,065	145,537	0	84,528
35801	Servicio de limpieza y manejos desechos	154,832	9,391	7,946	145,441
35901	Servicio de jardinería y fumigación	11,402	0	0	11,402
35701	Mantto y conservación de maquinaria y equipo	1	0	0	1
Total		\$1,108,874	\$177,431	\$30,002	\$931,443

**Explicaciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:**

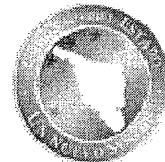
Al respecto me permito manifestar, que de conformidad con la recomendación realizada por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, y con la finalidad de dar cumplimiento a las observaciones realizadas al ejercicio presupuestal del presente ejercicio fiscal de esta Secretaría, referente al gasto por servicios compartidos prorrateables, mediante oficio 749/13 de la Dirección General de Administración de fecha 09 de diciembre del 2013 se solicitó a la Secretaría de Hacienda la justificación referente a los cargos directos no efectuados por concepto de gastos por prorrateo que son cargados por la Secretaría de Hacienda ó en caso de que se haya realizado las afectaciones presupuestales a esta Dependencia, enviar soporte documental, así como las órdenes de pago y detalle de sus prorrateos respectivos.

- Se anexa copia del oficio 749/13 para pronta referencia.

Observación 2.

Existen cargos presupuestales en los capítulos 3000 y 4000 por un total de \$29'238,615 por los que no cuentan con Órdenes de Pago, Pólizas de Diario ni soporte documental respectivo. Cabe mencionar que la documentación fue solicitada a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, mediante oficios DGA 552/13, DGA 557/13 y DGA 651/13 del 17, 18 de septiembre y 28 de Octubre de 2013. El detalle se presenta enseguida:

Capítulo	Orden pago/ Póliza diario	Fecha	Concepto	Importe
3000	18369	14-mar-13	Pago de Consultoría Consultores en Economía Inversiones y Proyectos S.C.	904,800
	17125	20-mar-13	Comprobación de la orden de pago 3049 del proveedor Obson Gráficos	1,000,000
	191845	28-may-13	Comprobación parcial a medios y editoriales	176,097
			Sub total	2,080,897
4000	31745	27-mar-13	Aplicación de Subsidios para Nominas del Fondo Nuevo Sonora	2,480,447
	32014	27-mar-13	Aplicación de Nominas de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	2,486,679
	32169	27-mar-13	Aplicación de Nominas de Organismos del Consejo de la Promoción Economía	2,322,108
	32175	27-mar-13	Aplicación de Nominas de Organismos de operadora de Proyectos	1,009,775
	3297	27-mar-13	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	1,740,000
	180667	27-mar-13	Aplicación del Egreso de Organismos de la Secretaria de Economía	3,587,102
	180682	11-mar-13	Aplicación del Egreso de Organismos de la Secretaria de Economía	3,780,000
	198045	29-mar-13	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	9,751,607
		Sub total	27,157,718	
		Total	29,238,615	



Explicaciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:

Al respecto me permito manifestar, que esta Secretaría a partir de las conciliaciones mensuales realizadas al Sistema Integral de Información Administrativa y Financiera (SIIAF) identificó cargos directos realizados a nuestro presupuesto durante el actual ejercicio presupuestal. Derivado de lo anterior, fue gestionado mediante oficios DGA 552/13, DGA 557/13, DGA 651/13 y DGI 35/13 el soporte documental de los cargos directos realizados a través de 9 pólizas de diario y 2 órdenes de pago ante las diferentes Unidades Administrativas responsables del cargo presupuestal.

En este mismo sentido y de conformidad con la recomendación realizada por el ente fiscalizador, en alcance a los oficios de solicitud del soporte documental de los cargos directos antes referidos, mediante el oficio DGA 748/13 de la Dirección General de Administración de fecha 09 de diciembre de 2013 se solicitó de nueva cuenta a la Secretaría de Hacienda a efecto de que se proporcione a esta Secretaría el soporte documental de mérito del gasto, el cual está siendo requerido por la Secretaría de la Contraloría General del Estado y poder estar así en condiciones de dar cumplimiento al programa de solventación correspondiente.

- *Se anexa copia de oficio DGA 748/13 para pronta referencia.*

Observación 3.

Con oficio SH/085/2013 del 17 de enero de 2013 la Secretaría de Hacienda autorizó a la Secretaría de Economía un presupuesto de \$92'106,417 para otorgamiento de apoyos de estímulos fiscales y no fiscales a inversionistas o empresarios, a través del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas; recursos que opera, registra y controla la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora; aún cuando la Ley de Fomento Económico, crea esta comisión como un órgano de apoyo, consulta, análisis y de elaboración de propuestas y recomendaciones en la materia y no como una O.P.D.; en tanto que dicha Ley y el Acuerdo que constituye el Fondo para el Desarrollo Económico faculta a la Dependencia su administración y manejo.

Explicaciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:

Con base a lo que establece el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Económico, se constituyó el Fondo de Fomento Económico del Estado tomando previamente en consideración la normatividad y las Reglas de Operación que para tal efecto propuso la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado, para lo cual se emitió en su momento, el **"Acuerdo que Establece las Bases para la Constitución del Fondo para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora y las Reglas de Operación del Mismo"**.

Dicho acuerdo establece en su artículo 4°, que "el Fondo, deberá constituirse mediante la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la Secretaría de Economía en la que se concentrarán los recursos a que se refiere la Ley y el Presupuesto", así mismo, establece que para tales efectos, "la apertura y manejo de los recursos de la cuenta bancaria se hará bajo la condición de firmas mancomunadas ante la institución correspondiente".



Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho Acuerdo, desde la creación del Fondo y la publicación de sus Reglas de Operación (2003/07/10) se apertura cuenta bancaria a nombre de la Secretaría de Economía del Estado con el fin establecido.

De lo anterior resulta la solicitud de presupuesto y asignación de recursos que año con año realiza la Secretaría de Economía a la Secretaría de Hacienda con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora, el cual, con base a lo establecido en el artículo 5° del referido Acuerdo, es administrado por esta Secretaría por conducto de un administrador designado conforme a la normatividad, quien se coordina con la Comisión, que es el órgano de apoyo, consulta, análisis y de elaboración de propuestas y recomendaciones en la materia, para la entrega de los incentivos que éste órgano determina.

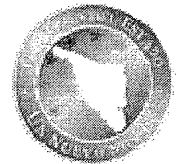
Por otra parte, el artículo 5° del Acuerdo establece que "para la administración de los recursos del fondo, la Secretaría designará un administrador, quién se coordinará con la Comisión para la entrega de los incentivos autorizados".

En cumplimiento a lo dispuesto a dicho artículo, la Secretaría ha designado un administrador, quien a su vez se coordina con la Comisión para la entrega de los incentivos que éste órgano autoriza en cada una de las sesiones que se celebran, derivado de ello, cada uno de los Incentivos otorgados con cargo al Fondo, ha sido previamente autorizado por la Comisión, como se puede constatar en cada una de las actas de sesión celebradas.

El artículo 14° del señalado acuerdo establece que "la Secretaría, por conducto del administrador del Fondo, llevará un control y registro de los incentivos que sean entregados a los inversionistas o empresarios, así como del destino al que se aplicarán por los mismos".

En función de lo anterior, la Secretaría a través del Administrador designado, lleva a cabo las siguientes acciones:

1. Acude a las sesiones de la Comisión, en las cuales somete a consideración de ésta, las solicitudes de incentivos presentadas por los inversionistas o empresarios;
2. Toma nota de los acuerdos de la Comisión;
3. Gestiona la celebración de los Convenios correspondientes entre la Secretaría y el empresario o inversionista en donde se establecen los compromisos que asume este último derivado del otorgamiento de los incentivos autorizados.
4. Entrega los Incentivos autorizados;
5. Lleva un control y registro de los incentivos entregados a los inversionistas o empresarios, así como del destino al que se aplican;
6. Requiere a los beneficiarios del Fondo, para que le hagan llegar información para verificar la aplicación de los recursos entregados;
7. Realiza visitas de verificación e inspección de la aplicación de los recursos;
8. Llevar a cabo los procedimientos que en su caso resulten del incumplimiento de las obligaciones del convenio respectivo o de la incorrecta aplicación de los recursos entregados;
9. Lleva a cabo la Contabilidad a través de despacho externo;
10. Envía la información sobre el destino de cada uno de los incentivos que son otorgados con cargo al Fondo para la integración de informes trimestrales y de la Cuenta Pública Estatal.

**Conclusión:**

Con base a la observación efectuada, podemos concluir que efectivamente la Comisión es un órgano de consulta, análisis y de elaboración de propuestas y recomendaciones en la materia, siendo esa únicamente su función sin que esto implique la operación, registro y control de los recursos sobre los cuales recaen sus acuerdos; y que para la administración del presupuesto de \$92'106,417 para otorgamiento de apoyos de estímulos fiscales y no fiscales a inversionistas o empresarios, autorizados con oficio SH/085/2013 del 17 de enero de 2013 por la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Economía tiene designado un administrador que opera los recursos con base en los lineamientos establecidos para ello, todo esto conforme a los procedimientos establecidos por la normatividad aplicable y con el entero conocimiento de la Secretaría de Hacienda del Estado, aclarando que con dichos procedimientos se garantiza la legal operación del señalado Fondo y se satisface la recomendación contenida en el Informe de Auditoría Directa que se atiende.

Observación 4.

En el transcurso del ejercicio y derivado de sus operaciones, la Dependencia ha contraído adeudos por \$3'009,609 en gasto corriente, que no son registrados con oportunidad en el SIAF y su contabilidad, ya que la Secretaría de Hacienda lo sujeta a su aprobación, no obstante la existencia de suficiencia presupuestal; aunado a ello, reiteradamente ésta limita la provisión de pasivos (ADEFAS), teniendo que ser pagados con el presupuesto del ejercicio siguiente, en perjuicio de su optimización. Este pasivo se distribuye como sigue:

Capítulo	Órdenes de pago comprometidas pendientes de pago	Comprobantes por comprometer	Total
2000	103,041	179,005	282,046
3000	1,046,612	1,680,951	2,727,563
Total	1,149,653	1,859,956	3,009,609

Explicaciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:

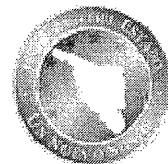
Al respecto me permito manifestar, que de conformidad con la recomendación realizada por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, y con la finalidad de dar cumplimiento a las observaciones realizadas al ejercicio presupuestal del presente ejercicio fiscal de esta Secretaría, mediante oficio DGA-750/13 de la Dirección General de Administración de fecha 09 de diciembre del 2013 se reiteró ante la Secretaría de Hacienda que los pasivos que se tienen a la fecha, pendientes de comprometer en el SIAF se han gestionado en tiempo y forma ante la Subsecretaría de Egresos, con base en el presupuesto de egresos autorizado a la Secretaría de Economía y con las adecuaciones presupuestales que esto conlleva.

En virtud de ello y en seguimiento a las diversas solicitudes que hemos realizado, de las cuales adjuntamos copia para pronta referencia (DGA-512/13, DGA-604/13, DGA-524/13, DGA-669/13, DGA-631/13, DGA-603/13, DGA-712/13, DGA-539/13, DGA-563/13, DGA-597/13, DGA-602/13, DGA-633/13, DGA-689/13, DGA-711/13), se solicitó a la Secretaría de Hacienda que girara las



Secretaría de Economía

Oficio No. DGA-788/2013



instrucciones a quien corresponda con el propósito de que nos otorguen suficiencia presupuestal para comprometer las facturas que se hayan generado derivado de la operatividad de la Secretaría de Economía, incluyendo la operación del Programa de Uniformes Escolares.

- Se anexa copia del oficio DGA-750/13 y los citados para pronta referencia.

Considerando lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración los elementos aportados para contribuir a la solventación de las observaciones señaladas y nos reiteramos a sus órdenes para acatar a cabalidad sus recomendaciones y vigilar el cumplimiento de los ordenamientos aplicables.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ MANUEL ZATARAIN DOMÍNGUEZ

C.c.p. Moisés Gómez Reyna, Secretario de Economía.
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco. Directora General de Auditoría Gubernamental.
Archivo.